



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Anulación de bases de convocatoria atendiendo requerimiento

Anulación de bases de convocatoria atendiendo requerimiento

D.^a Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril, hace saber que en resolución número 2026003341, de 30/4/2026, se acordó:

«**PRIMERO.** Atender al requerimiento formulado por el delegado territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública el 1/4/2026 (expediente 39/2026) anulando las bases específicas reguladoras de la convocatoria para la selección de un conserje para cubrir definitivamente la plaza de conserje número 2358 vacante en la plantilla de personal funcionario, aprobadas en la resolución número 2026002051, de 19/3/2026 y publicadas en el BOP el 27/3/2026.

SEGUNDO. Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

TERCERO. Trasladar la presente resolución a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada.»

Este acto pone fin a la vía administrativa. Puede interponer recurso potestativo de reposición ante el pleno en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del anuncio; o bien recurso contencioso-administrativo ante juzgado de lo contencioso-administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que pueda formular cualquier otro que estime conveniente.

En Motril, a 30 de abril de 2026

Firmado por: Luisa María García Chamorro